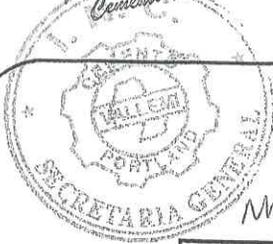




Construyendo Futuro con
Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14



MECIP

RESOLUCIÓN PR N° 160 /2019

Asunción, 12 de marzo de 2019.-

POR LA QUE SE DESIGNA AL LIC. EDGAR ORIHUELA COMO COORDINADOR DEL SISTEMA SAP, Y A LA LIC. GLADYS BENITEZ DE TULLO COMO COORDINADORA DEL MECIP.-

VISTO: El proceso de implementación del Sistema SAP y el MECIP en la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.); y

CONSIDERANDO: Que, dichos procesos se vienen implementando en la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) dentro de la política de optimización de la gestión, y dentro de este contexto se desprende la importancia de fortalecer las acciones y procedimientos tendientes a lograr los objetivos trazados por esta administración;



POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

- Art. 1° Designar al Lic. Edgar Orihuela, con C.I. N° 1.255.654 como **Coordinador del Sistema SAP** de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), con la misma categoría y asignaciones que viene percibiendo actualmente.-----
- Art. 2° Designar a la Lic. Gladys Benítez de Tullo como **Coordinadora del MECIP (Modelo Estándar de Control Interno)** de la Industria Nacional del Cemento, sin perjuicio de sus actuales funciones como Responsable de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y Titular del Comité de Control Interno, con su misma categoría y asignaciones que viene percibiendo actualmente.-----
- Art. 3° Para todos los efectos esta Resolución tiene vigencia a partir de la fecha.-----
- Art. 4° Encomendar a la Gerencia Administrativa y de Capital Humano, los trámites de notificación y registro de la presente resolución.-----
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----



Abog. César Margarita Ávila
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL

